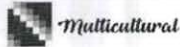




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 03 de julio del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°070/2024** denominado "**Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-128-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA**", RUT: **76.031.446-3**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	: Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta	: 070/2024.
ID Mercado Público	: 3447-128-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.022/2024**, de fecha **05 de junio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°070/2024**, denominada "**Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **24 de junio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 18 de junio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°070/2024**, denominada "**Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-128-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose la siguiente oferta:

1.1. CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA **R.U.T.: 76.031.446-3**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane las siguientes observaciones detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente adjunta **Plan de Trabajo** confeccionado y debidamente firmado por el proponente, sin embargo, no adjunta Fotografías de los Vehículos que serán utilizados para la entrega de los servicios y/o productos.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente adjunta Fotografías de los Vehículos que serán utilizados para la entrega de los servicios y/o productos. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA
RUT	76.031.446-3
Domicilio Comercial	Calle Proyectada N°4001
Comuna	Alto Hospicio
Teléfono	955115646
Correo Electrónico	contacto@construccionmaga.cl
Representante Legal	Verónica Marinao Barrios
RUT	11.635.832-8

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)** y **Oferta Técnica (60%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°3 "Formulario de Oferta Económica"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá</p>



	el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.
--	--

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1,00	0,60
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)	7	0,70	0,42
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	5	0,50	0,30
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	Materias de Alto Impacto Social - Descentralización y Desarrollo Local: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2,00	1,20
		2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Iquique.	5	1,00	0,60
		3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique	0	0,00	0,00
	Experiencia: Definido en el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del	1. Posee de diez (10) o más experiencias.	10	4,00	2,40
		2. Posee de siete (07) a nueve (09) experiencias.	7	2,80	1,68



<p>proponente en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Decretos y/o Resoluciones que aprueban los contratos, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas y/o Órdenes de Compra.</p> <p style="text-align: right;">40%</p> <p>Análisis de la Oferta Técnica:</p> <p>Según lo indicado en el Art. 43° Nro. 5, de las Bases Administrativas.</p> <p>Se evaluará el Plan de Trabajo que presente el proponente en base a la información que entregue según los siguientes 5 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento completo para la entrega de los servicios y/o productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica. • Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los servicios y/o productos. • Tiempos de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias. • Descripción Técnica y fotografía de los vehículos que utilizará para la entrega de los servicios y/o productos. • Descripción del servicio post venta. <p style="text-align: right;">30%</p>	<p>3. Posee de tres (03) a seis (06) experiencias.</p>	5	2,00	1,20
	<p>4. Posee de dos (02) o menos experiencias.</p>	3	1,20	0,72
	<p>5. No posee experiencia o no las acredita.</p>	0	0,00	0,00
	<p>1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	10	3,00	1,80
	<p>2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	7	2,10	1,26
	<p>3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	5	1,50	0,90
	<p>4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	3	0,90	0,54
	<p>5. 5° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	0	0,00	0,00



Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA R.U.T.: 76.031.446-3						
N° Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario Neto	IVA o Retención	Valor Unitario Bruto
1	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en caliente.	1	m²	\$55.000	\$10.450	\$65.450
2	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en frío.	1	m²	\$58.000	\$11.020	\$69.020
Valores Totales				\$113.000	\$21.470	\$134.470

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	VALOR UNITARIO BRUTO TOTAL	CÁLCULO	POND. FINAL
1	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	\$134.470	$\frac{\$134.470}{\$134.470} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$	4,00

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (60%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:



CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA R.U.T.: 76.031.446-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumplió con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un Cumplimiento Medio , debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante.	7	0,70	0,42
	Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) o Patente Comercial para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%	El proponente cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio, cuya dirección es Calle Proyectada N°4001, Alto Hospicio , acreditado mediante la dirección indicada en el Anexo N°1-A, denominado "Identificación del Proponente" y la Copia de su Patente Comercial N°2235.	10	2,00	1,20
	Experiencia: Definido en el Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias: 1. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONST. PAV. PART. 27° LLAMADO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO. MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION FINAL. NO CUMPLE	7	2,80	1,68



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad, Mejor Ciudad. —

	<p>provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Decretos y/o Resoluciones que aprueban los contratos, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas y/o Órdenes de Compra.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN FINAL, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>2. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PAR. VIAL O'HIGGINS-BULNES, TRAMO ARTURO PRAT HASTA PATRICIO LYNCH (ETAPA5). MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°56. CUMPLE</p> <p>3. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28 LLAMADO COMUNA DE POZO ALMONTE, LOCALIDAD DE LA TIRANA. MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION FINAL. NO CUMPLE OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN FINAL, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>4. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28 LLAMADO COMUNA DE PICA. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°35. CUMPLE</p> <p>5. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° LLAMADOS, ARICA. MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION FINAL. NO CUMPLE OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN FINAL, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>6. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 29 LLAMADO, COMUNA PICA.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION FINAL NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN FINAL, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>7. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO, REGIÓN DE TARAPACÁ, COMUNA DE PICA. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°62. CUMPLE</p> <p>8. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO, REGIÓN DE TARAPACÁ, COMUNA DE HUARA. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°63. CUMPLE</p> <p>9. MANDANTE: SERVIU I. DESCRIPCIÓN: CONSERVACION ACERAS Y SOLERAS EN COMUNA DE IQUIQUE, SECTOR NORTE ETAPA II, SECTOR I TRAMO ESMERALDA - JUAN MARTINEZ- OHIGGINS - AV. ARTURO PRAT. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°60. CUMPLE</p> <p>10.MANDANTE: MOP. DESCRIPCIÓN: CONSERVACIÓN MAYOR ÁREA DE MOVIMIENTO AEROPUERTO DIEGO ARACENA 2021/2022. 2° LLAMADO. MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION PROVISORIA. NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>11.MANDANTE: MOP. DESCRIPCIÓN: CONSERVACIÓN RUTINARIA SECTOR PLATAFORMA</p>		
--	--	--	--	--



		<p>COMERCIAL AEROPUERTO DIEGO ARACENA, PLAN DE RECUPERACIÓN. MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION PROVISORIA. NO CUMPLE OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>12.MANDANTE: MOP. DESCRIPCIÓN: CONSERVACIÓN PUNTOS DE POSADA REGIÓN DE TARAPACÁ (2DO. LLAMADO). MEDIO VERIFICACIÓN: ACTA RECEPCION PROVISORIA. NO CUMPLE OBSERVACIÓN: PROPONENTE ADJUNTA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO ES EL SOLICITADO EN LAS BASES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.</p> <p>13.MANDANTE: SERVIU XV. DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO E.E.P.P. LOS INDUSTRIALES I, ÁREA 2 POLIMETALES, ARICA. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO Y RESOLUCIÓN AFECTA N°27/2019, APRUEBA CONTRATO. CUMPLE</p> <p>14.MANDANTE: SERVIU XV. DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° LLAMADO ETAPA II, ARICA. MEDIO VERIFICACIÓN: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN. NO CUMPLE OBSERVACIÓN: PROPONENTE NO ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACREDITE EXPERIENCIA.</p> <p>15.MANDANTE: AGUAS DEL ALTIPLANO. DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN ARICA 2018-2021. MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°195, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023. CUMPLE</p> <p>16.MANDANTE: AGUAS DEL ALTIPLANO. DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN ARICA 2021-2023.</p>		
--	--	--	--	--



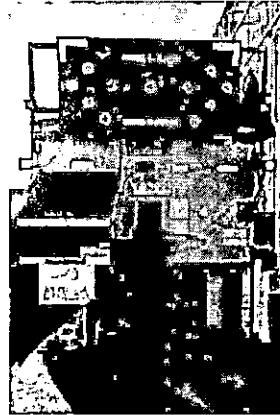
		<p>MEDIO VERIFICACIÓN: CERTIFICADO N°196, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023. CUMPLE</p> <p>El proponente acredita un total de 8 experiencias.</p>			
	<p>Análisis de la Oferta Técnica:</p> <p>Según lo indicado en el Art. 43° Nro. 5, de las Bases Administrativas.</p> <p>Se evaluará el Plan de Trabajo que presente el proponente en base a la información que entregue según los siguientes 5 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento completo para la entrega de los servicios y/o productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica. • Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los servicios y/o productos. • Tiempos de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias. • Descripción Técnica y fotografía de los vehículos que utilizará para la entrega de los servicios y/o productos. • Descripción del servicio post-venta. <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente tiene el 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica. A continuación, se indicará lo informado en su Plan de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento completo para la entrega de los servicios y/o productos cada vez que sean requeridos por la Unidad Técnica. <p><u>CORTE, DEMOLICIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS.</u></p> <p>Se comenzará con el despeje del recinto de todo material ajeno a la obra, tales como basuras, escombros y el retiro de pavimentos existentes, para dar cabida a las estructuras de pavimentos proyectadas.</p> <p>Se clasificará el material que se extraiga de la excavación o perfilamiento de suelo, para ser usado como relleno en los sectores que indican en el proyecto, siempre y cuando cumpla con las exigencias del ítem rellenos con material de empréstito y sea debidamente autorizado por la Inspección Técnica de la Obra del Serviu Región de Tarapacá.</p> <p>Todo el material proveniente de las demoliciones de pavimentos existentes será retirado de las faenas en un plazo máximo de 48 horas a botaderos autorizados por la autoridad competente.</p> <p><u>REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE BASE GRANULAR 10 CM</u></p>	10	3,00	1,80



		<p>Se comenzará con la colocación, mezclado y compactación de la base granular sobre la subrasante, de acuerdo a las cotas y dimensiones indicadas en los planos del proyecto, con un espesor compactado de 10 cms.</p> <p>La base será humedecida convenientemente y compactada con rodillo vibrador. La base estabilizada se compactará con la humedad óptima hasta obtener una densidad igual o superior al 95% de la densidad máxima compactada seca.</p> <p style="text-align: center;"><u>MEZCLA ASFALTICA E=5 CMS</u> <u>INCLUYE IMPRIMACIÓN</u></p> <p>Una vez recibido la base estabilizada compactada, se aplicará la imprimación en el área a asfaltar, y se procederá a la colocación la carpeta asfáltica en caliente, esto debe hacerse 24 horas antes de la colocación de la mezcla.</p> <p>La instalación de la carpeta asfáltica se hará con el equipo adecuado, considerando Finisher, Rodillo Compactador, Rodillo Neumático y Placa para los puntos de difícil acceso.</p> <p>Desde la Planta de Asfalto se trasladará la mezcla asfáltica en camiones Tolva, que deberán ir encarpados para mantener la temperatura durante el traslado a la obra.</p> <p>La temperatura deberá controlarse en la Planta de Asfalto y al momento de instalar la mezcla en obra.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plazos mínimos a considerar para la correcta entrega de los		
--	--	---	--	--



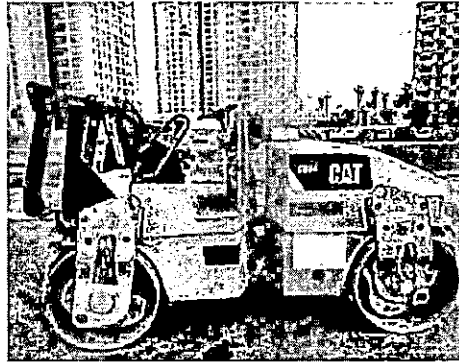
		<p>servicios y/o productos.</p> <p>Una vez que se comienzan con la intervención del bacheo, éstos deben quedar ejecutados en un plazo no mayor a 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiempos de respuesta en caso de urgencias y/o emergencias. <p>En los casos de urgencias y/o emergencias, el tiempo de respuesta o intervención no será mayor a 48 hrs. para identificar e intervenir.</p> <ul style="list-style-type: none">• Descripción Técnica y fotografía de los vehículos que utilizará para la entrega de los servicios y/o productos. <p>CAMION TOLVA, para el traslado de base estabilizada y retiro de escombros</p>   <p>CAMION BACHEADOR, se encargará de trasladar la mezcla asfáltica en los sectores a intervenir</p>			
--	--	--	--	--	--



CAMION, se utilizará para el abastecimiento de materiales y herramientas a utilizar.



RODILLO, equipo a utilizar para la compactación de los bacheos.



- **Descripción del servicio post venta.**

Los trabajos cuentan con garantía durante todo el plazo de ejecución del contrato, si es necesario se deberá rehacer el parche siempre y cuando no sean dañados por intervención de terceros.

En caso de haber alguna observación a los trabajos, se evaluará en conjunto al ITO para ver la solución más adecuada.

Total Puntaje Obtenido 5,10

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	60%	
1	CONSTRUCTORA LIMITADA MAGA	4,00	5,10	9,10

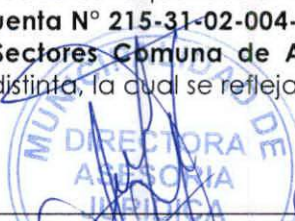
En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública **N°070/2024, ID: 3447-128-LE24**, denominada **"Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio"**, al proponente **"CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA"**, **RUT: 76.031.446-3**, cuya duración del contrato es **hasta alcanzar las 499 UTM**, cuya fecha de inicio del suministro será **contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA R.U.T.: 76.031.446-3						
N° ítem	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario Neto	IVA o Retención	Valor Unitario Bruto
1	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en caliente.	1	m²	\$55.000	\$10.450	\$65.450
2	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en frío.	1	m²	\$58.000	\$11.020	\$69.020

La totalidad de los servicios y/o productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-005-003**, denominada **"Mejoramiento y Reparación Caminos y Calles Distintos Sectores Comuna de Alto Hospicio" (ZOFRI)**, del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Dery Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de Interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°070/2024

"Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio"

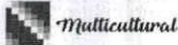
ID Mercado Público N° 3447-128-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K